

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315955
Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

En primer lugar, la información publicada en la web no difiere a la contenida en la memoria verificada y en el informe de modificación.

En segundo lugar, respecto a las recomendaciones de mejora en anteriores evaluaciones de la URL:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1: Se deben atender completamente las recomendaciones de mejora contenidas en el informe de seguimiento de fecha 24 de julio de 2017 relativas a la publicación en la página web de información referida a:

- Normas de permanencia.
- Salidas académicas.
- Coordinación docente horizontal y vertical.

Atendida, no resuelta.

En tercer lugar, respecto a la información pública disponible del Título, no hay vinculación del listado de profesores responsables de las asignaturas a su web profesional, ni a su horario o lugar de tutorías

En cuarto lugar, no aparecen publicadas las informaciones sobre los resultados del título: tasas de graduación, de abandono, de eficiencia, de rendimiento, de éxito, alumnado de nuevo ingreso, nota media de ingreso, duración media de los estudios, grado de inserción laboral, movilidad internacional del alumnado, % y número de estudiantes de movilidad entrantes y salientes, oferta de plazas de prácticas externas, nivel de satisfacción con las prácticas externas.

Tampoco está publicado el plan de mejora anual del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda informar del horario y lugar de las tutorías.
- Se recomienda la publicación del plan de mejora anual del título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda publicar en la web del título los indicadores de resultados, tasas y satisfacción.
- Se deben atender completamente las recomendaciones de mejora contenidas en el informe de seguimiento de

fecha 24 de julio de 2017 relativas a la publicación en la página web de información referida a:

- Normas de permanencia.
- Salidas académicas.
- Coordinación docente horizontal y vertical.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

Por una parte, la información aportada relativa a la estructura, composición, dinámica y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad es mejorable.

En la web se hace referencia a su composición sin señalar la fecha de nombramiento. No se señala ningún representante del alumnado. Falta documentación relativa (evidencias) sobre las convocatorias, asistentes, puntos tratados y acuerdos tomados en la Comisión de Garantía de Calidad y en la Comisión Académica del Máster. En el informe se alude a las actas, pero no ha sido posible acceder a ellas. No están depositadas en el repositorio documental ni están accesibles en la web. En el informe de autoevaluación se alude a la celebración de dos sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad y se señalan tres fechas de reunión.

Por otra parte, en el informe de seguimiento se alude al funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad y se señala que se está teniendo en cuenta las informaciones que el sistema ofrece.

Además, en la web del Máster no se muestra la información relativa a la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad ni los resultados de esta revisión.

Igualmente, la disponibilidad de un gestor documental representa una valiosa herramienta de apoyo para la gestión, seguimiento y evaluación del Máster. Se ha comprobado que no hay información disponible sobre este Máster en el gestor documental.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar evidencias de la información más relevante sobre el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Comisión Académica del Máster: convocatorias, asistentes, puntos tratados y acuerdos tomados...
- Se recomienda actualizar la documentación del gestor documental incluyendo toda la relativa al título, así como incluir información y valoración del mismo en los siguientes seguimientos

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

En primer lugar, el proceso de implantación del Máster tiene lugar durante el curso 2016/17. No se plantea ninguna dificultad ni desviación respecto de la Memoria Verificada en el desarrollo del proceso. Acceden al Máster el máximo de alumnos previstos. La web del Máster contiene información accesible sobre los asuntos de mayor interés para el alumnado de nuevo ingreso: criterios de acceso y admisión, reconocimiento de créditos, tipo de enseñanza. La información se especifica por cada una de las especialidades que se imparten en el Máster.

En segundo lugar, el análisis que se hace en el Autoinforme de seguimiento sobre incidencias detectadas en el

desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías y actividades formativas, es satisfactorio.

En tercer lugar, la estructura de las guías docentes publicadas incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades formativas, resultado de aprendizaje y sistemas de evaluación. Se ha comprobado que está publicada la guía para la elaboración del TFM y prácticum. No se recogen en las guías información sobre los responsables de la docencia de las asignaturas: profesorado y/o departamento implicado. Tampoco se recoge la fecha de elaboración de la guía.

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger en las guías información sobre los responsables de la docencia de las asignaturas: profesorado y/o departamento implicado así como la fecha de elaboración de las guías.

3.4. Profesorado

Mejorable

En primer lugar, se valora como satisfactoria la información aportada sobre el personal académico implicado en Título. Su cualificación docente e investigadora y su experiencia se adecua a las características del Máster.

Se valora la existencia de profesorado asociado que desarrolla su actividad como profesorado de secundaria. También es valorable positivamente la existencia de la figura de profesor/a coordinador/a de especialidad. Se alude a la existencia de un número superior al deseable de profesores/as por asignatura. No se especifica el número de profesores/as ni de asignaturas afectadas.

En segundo lugar, el autoinforme refiere la existencia de más de 100 tutores/as de prácticas de los centros colaboradores. Son profesores/as en ejercicio en centros de Secundaria, Bachillerato, Formación profesional o Escuela de Idiomas.

En tercer lugar, se informa de que en las encuestas de satisfacción del alumnado se valoran las actividades docentes que el profesorado realiza en el desarrollo del máster con una media de 3.96 puntos sobre 5. No se aporta información sobre cómo se valoran otros títulos en la Facultad ni la media de la Universidad. Tampoco aportan las cifras de universo y número de respuestas.

En cuarto lugar, no se informa de las actividades de formación del profesorado, ni de su participación en planes de innovación docente.

Tampoco hay referencias sobre las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente. Se señala la existencia de la figura de coordinador/a de especialidad sin conocer cuáles son sus cometidos, cuáles han sido las tareas desarrolladas, dificultades encontradas y su solución.

Recomendaciones:

- Se recomienda informar y valorar con detalle sobre los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes implicados permitiendo la comparación con otros títulos y máster del centro y con la media de la universidad.
- Se recomienda informar y valorar sobre las actividades realizadas para la formación del profesorado y la

participación en planes de innovación docente.

- Se recomienda informar y valorar sobre las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.
- Se recomienda informar sobre los cometidos y tareas desarrolladas de los coordinadores de curso, de prácticas y de TFM.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe informar y valorar con detalle del número de profesores/as por cada una de las asignaturas y evitar un excesivo número de profesores por asignatura.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Por una parte, el autoinforme refiere problemas por no contar con el suficiente apoyo para el importante volumen de gestión administrativa. El apoyo de becarios de colaboración parece no ser suficiente ni adecuado.

Por otra parte, en la web se especifican los recursos de apoyo al estudiante que ofrece la Universidad de Huelva. Y también es valorable muy positivamente la existencia de un convenio de colaboración entre la Universidad y la Delegación Territorial de Educación que permite garantizar al alumnado unas prácticas externas curriculares.

Por otro lado, el Máster no contempla programas de movilidad, ni convenios, ni actuaciones o previsiones, ni su justificación.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones para la oferta de movilidad del estudiante.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar la existencia de personal suficiente y adecuadamente organizado para atender ágil y correctamente los procesos de gestión administrativa que conlleva un Máster tan complejo y con tantos estudiantes como este.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

En primer lugar, los indicadores que se aportan están incompletos. Algunos indicadores recogidos en el informe de autoevaluación carecen de la información precisa necesaria para poder estimar su significación (tamaño del universo, número de respuestas...)

En segundo lugar, se aportan y se explican las tasas relativas a los resultados académicos de las diferentes

asignaturas.

En tercer lugar, los indicadores sobre satisfacción de los grupos de interés que se aportan son escasos e incompletos. Algunos indicadores recogidos en el informe de autoevaluación carecen de la información precisa necesaria para poder estimar su significación (tamaño del universo, número de respuestas...)

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe proporcionar la información completa sobre los indicadores de los procedimientos del SGC y de resultados y sobre la satisfacción de los mismos (tamaño del universo, número de respuestas) en los siguientes seguimientos, así como su valoración y su comparación con otros títulos de la facultad, y de la universidad

3.7. Plan de mejora del programa

Insuficiente

Por una parte, el plan de mejora parece insuficiente. El Plan de Mejora establece cinco acciones. Se analizan a continuación

(1) Número de plazas de nuevo ingreso

No se describe con precisión suficiente ni justificada. No se indica a cuántos estudiantes de nuevo acceso se quiere ampliar ni cómo afectaría este aumento a la calidad del título, a los recursos docentes, materiales, humanos.

(2) Número de profesores por asignatura

No se describe con precisión suficiente ni justificada. No se concreta el límite de profesores por asignatura

(3) Catálogo de Centros de buenas prácticas

No se precisa el plazo de ejecución de la elaboración del catálogo de centros de buenas prácticas

(4) Apoyo de un Técnico Administrativo

No se precisa suficientemente la justificación y el tipo de tareas en las que se implicaría el personal demandado de una plaza de técnico de apoyo administrativo

(5) Apoyo de un Técnico de Calidad

No se describe con precisión suficiente ni justificada la demanda de un técnico de calidad, su rol, la diferencia con lo que realizan los tutores, la CGC, los miembros de la Comisión Académica, los responsables del plan de acción tutorial, los coordinadores de especialidad, asignatura...

Recomendaciones:

- Se recomienda la publicación del plan de mejora anual en la web del título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben precisar y justificar las acciones de mejora

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En cuanto al tratamiento que se ha dado a las recomendaciones del informe de verificación, indicar que no han sido resueltas:

RECOMENDACIÓN 1: Procurar, con visión de futuro, que la especialidad en "Arte y Deporte" pueda ampliar su perfil académico y/o formativo, deparando más oportunidades en la formación de los estudiantes que accedan al Máster, dadas las potencialidades que las Enseñanzas Artísticas y en las Ciencias del Deporte tienen o podrán tener para muchos de los potenciales alumnos y/o futuros docentes en la Educación Secundaria.

ATENDIDA NO RESUELTA

RECOMENDACIÓN 2: Dotar al Máster de un SGIC que adapte a sus especificidades los procedimientos, mecanismos, instrucciones, etc. promovidos por la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva, en lo relativo al SGIC. Incluir indicadores de sistema que permitan evidenciar tendencias y establecer comparaciones con otros títulos, en la propia Universidad. con la intención de contribuir a la toma de decisiones y favorecer procesos de evaluación que se realicen en el futuro.

NO ATENDIDA:

Recomendación de especial seguimiento: Procurar asociar, de forma explícita, la coordinación del Practicum y del trabajo que promueva la Comisión Académica del Máster (CAM) en este ámbito y en otros relacionados con la coordinación docente (horizontal y vertical) al Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

NO ATENDIDA

Respecto al informe de modificación, no hay recomendaciones
No procede.

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 1 DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: Procurar, con visión de futuro, que la especialidad en ¿Arte y Deporte¿ pueda ampliar su perfil académico y/o formativo, deparando más oportunidades en la formación de los estudiantes que accedan al Máster, dadas las potencialidades que las Enseñanzas Artísticas y en las Ciencias del Deporte tienen o podrán tener para muchos de los potenciales alumnos y/o futuros docentes en la Educación Secundaria.
- RECOMENDACIÓN 2 DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: Dotar al Máster de un SGIC que adapte a sus especificidades los procedimientos, mecanismos, instrucciones, etc. promovidos por la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva, en lo relativo al SGIC. Incluir indicadores de sistema que permitan evidenciar tendencias y establecer comparaciones con otros títulos, en la propia Universidad. con la intención de contribuir a la toma de decisiones y favorecer procesos de evaluación que se realicen en el futuro.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:: Prucrar asociar, de forma explícita, la coordinación del Practicum y del trabajo que promueva la Comisión Académica del Máster (CAM) en este ámbito y en otros relacionados con la coordinación docente (horizontal y vertical) al Sistema de

Garantía Interna de la Calidad.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

En primer lugar, la información publicada en la web está actualizada y es accesible; sin embargo no hay publicados los resultados y tasas de indicadores, ni el plan de mejora anual del título. En segundo lugar, respecto a la implantación del SGC indicar que se aporta información, si bien faltan datos sobre la estructura y funcionamiento de la CGC, así como sobre el gestor documental y su funcionalidad y su actualización para el título. En tercer lugar, es adecuado el proceso de implantación del programa, sin dificultades especiales en su desarrollo, si bien son mejorables informaciones en las guías docentes relativas a profesores responsables, horarios en cada materia, o fechas de actualización de las guías. En cuarto lugar, respecto al profesorado es adecuado y suficiente, si bien se dan inconsistencia por la participación de un número excesivo de profesores por asignatura, no hay información ni su valoración sobre los mecanismos de coordinación docente en específico, ni sobre su formación e innovación, o sobre la comparación de la satisfacción con otros títulos, con la facultad o con la universidad. Los recursos materiales son adecuados y suficientes, pero hay escasez de personal de apoyo administrativo para un número tan grande de alumnado, y tampoco hay ningún programa de movilidad del estudiante. En sexto lugar, los indicadores y resultados de la aplicación de los procedimientos del SGCA son mejroables, puesto que faltan datos esenciales para su interpretación como el universo de extracción o número de participantes en las encuestas de satisfacción. demás, el plan de mejora, si bien indican cinco acciones, están sin concretar o sin justificar: no se concreta el número de profesores por asignatura, no se justifica el papel del técnico administrativo o de calidad, no se concretan los centros de buenas prácticas, o el aumento de alumnos de nuevo ingreso (ello exigiría adecuación de recursos docentes, materiales, tutores de TFM.). Por último, no se ha resuelto las recomendaciones realizadas en el informe de verificación.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información publica disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda informar del horario y lugar de las tutorías.
- Se recomienda la publicación del plan de mejora anual del título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda publicar en la web del título los indicadores de resultados, tasas y satisfacción.
- Se deben atender completamente las recomendaciones de mejora contenidas en el informe de seguimiento de fecha 24 de julio de 2017 relativas a la publicación en la página web de información referida a:
 - Normas de permanencia.
 - Salidas académicas.
 - Coordinación docente horizontal y vertical.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar evidencias de la información más relevante sobre el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Comisión Académica del Máster: convocatorias, asistentes, puntos tratados y acuerdos tomados...
- Se recomienda actualizar la documentación del gestor documental incluyendo toda la relativa al título, así como incluir información y valoración del mismo en los siguientes seguimientos

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda recoger en las guías información sobre los responsables de la docencia de las asignaturas: profesorado y/o departamento implicado así como la fecha de elaboración de las guías.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda informar y valorar con detalle sobre los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes implicados permitiendo la comparación con otros títulos y máster del centro y con la media de la universidad.
- Se recomienda informar y valorar sobre las actividades realizadas para la formación del profesorado y la participación en planes de innovación docente.
- Se recomienda informar y valorar sobre las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.
- Se recomienda informar sobre los cometidos y tareas desarrolladas de los coordinadores de curso, de prácticas y de TFM.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe informar y valorar con detalle del número de profesores/as por cada una de las asignaturas y evitar un excesivo número de profesores por asignatura.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones para la oferta de movilidad del estudiante.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar la existencia de personal suficiente y adecuadamente organizado para atender ágil y correctamente los procesos de gestión administrativa que conlleva un Máster tan complejo y con tantos estudiantes como este.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe proporcionar la información completa sobre los indicadores de los procedimientos del SGC y de resultados y sobre la satisfacción de los mismos (tamaño del universo, número de respuestas) en los siguientes seguimientos, así como su valoración y su comparación con otros títulos de la facultad, y de la universidad

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda la publicación del plan de mejora anual en la web del título

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben precisar y justificar las acciones de mejora

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- **RECOMENDACIÓN 1 DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:** Procurar, con visión de futuro, que la especialidad en ¿Arte y Deporte¿ pueda ampliar su perfil académico y/o formativo, deparando más oportunidades en la formación de los estudiantes que accedan al Máster, dadas las potencialidades que las Enseñanzas Artísticas y en las Ciencias del Deporte tienen o podrán tener para muchos de los potenciales alumnos y/o futuros docentes en la Educación Secundaria.
- **RECOMENDACIÓN 2 DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:** Dotar al Máster de un SGIC que adapte a sus especificidades



los procedimientos, mecanismos, instrucciones, etc. promovidos por la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva, en lo relativo al SGIC. Incluir indicadores de sistema que permitan evidenciar tendencias y establecer comparaciones con otros títulos, en la propia Universidad. con la intención de contribuir a la toma de decisiones y favorecer procesos de evaluación que se realicen en el futuro.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:: Pruocrar asociar, de forma explícita, la coordinación del Practicum y del trabajo que promueva la Comisión Académica del Máster (CAM) en este ámbito y en otros relacionados con la coordinación docente (horizontal y vertical) al Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación